

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2021/2521 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 015/2021 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.*

Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 015/2021 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

- Alta. Estado de gastos:

Capítulo	Descripción	Importe
6	Inversiones reales	25.000,00
Total		25.000,00

- Suplementos: Estado de gastos:

Capítulo	Descripción	Importe
6	Inversiones reales	70.000,00
Total		70.000,00

- Financiación. Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

Capítulo	Descripción	Importe
8	Activos financieros	95.000,00
Total		95.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, 1 de junio de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.